



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER 25 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A PARA EL
SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 31 de mayo de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2021, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, por la que se convocan plazas para el acceso a la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencias Extrahospitalaria SAMUR-Protección civil del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 2023, ha acordado hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Examinar del tercer ejercicio del proceso selectivo previsto en la base cuarta de las bases específicas, a D^a Diana Martin Reyes con DNI ****4897**, el próximo **9 de octubre de 2023** a las 10.30 horas en la **Base 1 de SAMUR-Protección Civil** situada en la avenida Orovilla 50, 28041 (Madrid).

SEGUNDO.- De acuerdo con las bases específicas el ejercicio constara de dos partes:

- A) La aptitud física para la realización de las pruebas deberá ser acreditada mediante presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de la prueba que figura especificada en el apartado. Este certificado deberá ser entregado en el momento que señale el Tribunal calificador y antes de la realización de las pruebas de aptitud física.

Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores que se realizarán en el quinto ejercicio.

- B) La prueba de aptitud físico-técnica consistirá en realizar el siguiente circuito:
- C) Partiendo de la posición estática, con la mochila (de aproximadamente 12 kilogramos de peso) correctamente cargada sobre las dos asas y en la espalda, a la voz de ya, disparo o equivalente iniciará un recorrido de aproximadamente 32,50 metros no lineales hasta una zona de escaleras con dos tramos de 11 peldaños cada uno, subiendo y bajando dichos tramos dos





veces seguidas, tocando con la mano en los puntos marcados por el tribunal calificador para verificar el paso por los mismos; por tercera vez el aspirante habrá de subir dichos tramos de escalera, desplazándose, a continuación, aproximadamente 11 metros no lineales, depositando correctamente la mochila en el espacio indicado por el tribunal calificador para proceder a realizar durante dos minutos un proceso de compresiones torácicas según procedimiento SAMUR-Protección Civil, sobre un maniquí calibrado. Al finalizar los dos minutos, momento que indicará el tribunal calificador, volverá a cargar la mochila sobre la espalda con sus dos asas, recorrerá de nuevo los 11 metros no lineales que le separan de la escalera, bajará los dos tramos de escalera y recorrerá los 32,50 metros aproximados hasta la línea de salida, momento en que finalizará la prueba, debiendo completar la misma en un tiempo máximo de 3 minutos, 45 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para los hombres y 3 minutos, 55 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para las mujeres.

TERCERO.- Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización del mismo, la aspirante seguirá las siguientes normas:

- La aspirante deberá acudir a la realización del ejercicio en la fecha y hora indicada en el presente anuncio.
- La aspirante deberá concurrir provista, inexcusablemente, del original del documento nacional de Identidad, NIE, pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación, en caso contrario no será admitida a la realización del ejercicio.
- Si la aspirante se persona cuando haya finalizado el llamamiento, no podrá ser admitida para realizar el examen, quedando excluida del proceso selectivo.
- No se permitirá la entrada a las instalaciones donde se va a realizar el ejercicio a los acompañantes de la aspirante.
- La aspirante deberá atender en todo momento las instrucciones y órdenes dictados por el Tribunal Calificador y por el personal de apoyo durante su estancia en el edificio, así como en la entrada y en la salida del mismo.
- La aspirante no podrá utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación.
- La aspirante no podrá incumplir las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio, siendo, en caso contrario, expulsada inmediatamente del examen, quedando eliminada del proceso selectivo.





El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

M.^a de los Ángeles Cuevas León



Información de Firmantes del Documento

